DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 403.870

A: **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 403.870, para el suministro de diarios, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de G. 455.000, guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco mil y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de abril de 2024.-

Nombres: **Natalia Maria Zuccolillo Pappalardo** **César Eduardo Coll Rodríguez**
En calidad de **Presidente** **Director Titular**

Firmas: NATALIA M. ZUCCOLILLO P. Presidenta Editorial Azeta S.A. — César Eduardo Coll Rodríguez Director Titular Editorial Azeta S.A.

Debidamente autorizados para firmar la garantía por y en nombre de EDITORIAL AZETA S.A.